

este Ayuntamiento sito en el Partido del Cabazo de la Esparraca
 la estaba vendiendo a raso Juan de Sainz avarias Personar
 entre ellas al duplicante, a quien le estaba vendiendo con Pleito
 y concaando le incedidamente, cuyo dominio no le pertenere por
 ninoun motivo ni titulo, Y deus resulta trayo pido entenden
 que se nombraon Comisarioz por este Ayuntamiento para
 que Informaren en sucazon los alparaxer no hatenido efecto
 por carecer los mismos de la noticia oportuna, En cuyo
 supuesto y animado el Prepreventa de rubenzelo, cinteren
 crive la adjunta relacion de los documentos q' acreditan
 la ileximinidad con q' en posehedox el citado Sainz de los
 Solares y el dño de propiedad q' pertenere a esta Ciudad, a
 quien replica q' en un rina resina adaptan la providend-
 zia q' estime combeniente, a fin de q' se le reintegre de lo
 proprio q' el Exponente queda libre de un Pleito tan injusto.
 Y habienlo oido = Acordo para esta instancia con la la-
 zion de Documentos q' acompaña a los Cav, los Comisarioz
 encargados del negocio para q' conprevencia de todo ello y
 dictamen de los Abogados titulares de este Ayuntam,
 de el uno de ellos, Informen quanto resulte y enmen
 combeniente para la debida Instauca, y resolvex con
 todo conozimiento ene lasunto.

Nombrainto de }
 Ten. de la Caxnia }
 Numeraria de }
 Nard Lopez, en d }
 Dñe Jimenez }
 Preventore en este Ayuntamiento de Joseph
 Quenro Jimenez V. de esta Ciudad con nombraim.